

1432
RESOLUCION No.87-2-1-1-103123

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de septiembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "DISOL S.A.";

QUE la señora Victoria Chedraui Sfeir, con el patrocinio del abogado Tito R. Pico Mora, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.87-2969-IA del 13 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-1980 del 2 de diciembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "DISOL S.A." por UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil setecientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se



Foja 2 de 2

06123

Ref.: Resol. No. 87-2-1-1-

Cia.: "DISOL S.A."

aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Urbina Jado, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de noviembre de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE: 1. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

07 DIC. 1987

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Econ. Eulalia Uvidia Salto
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

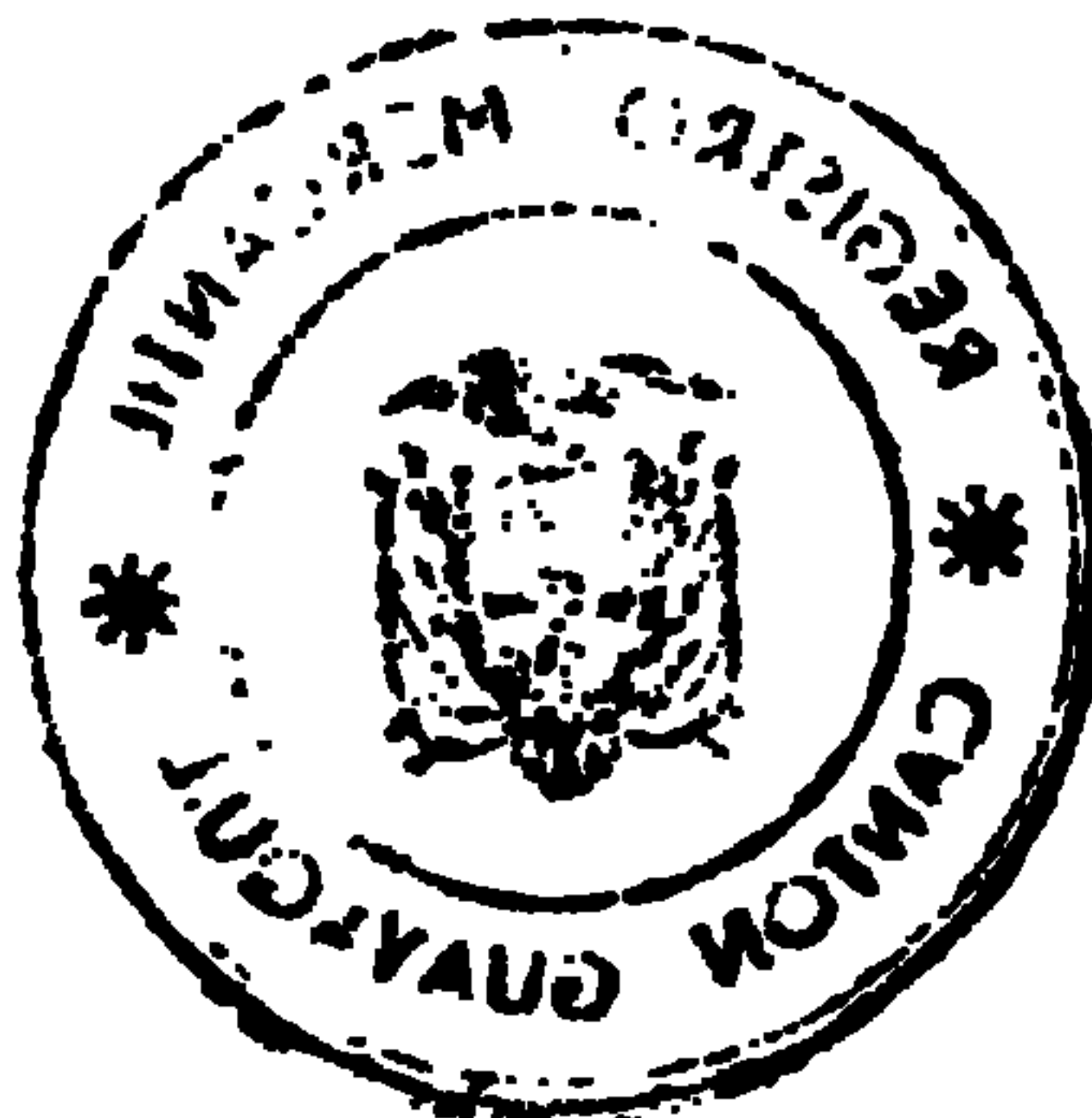
Cod. CA4

AGM/CA4

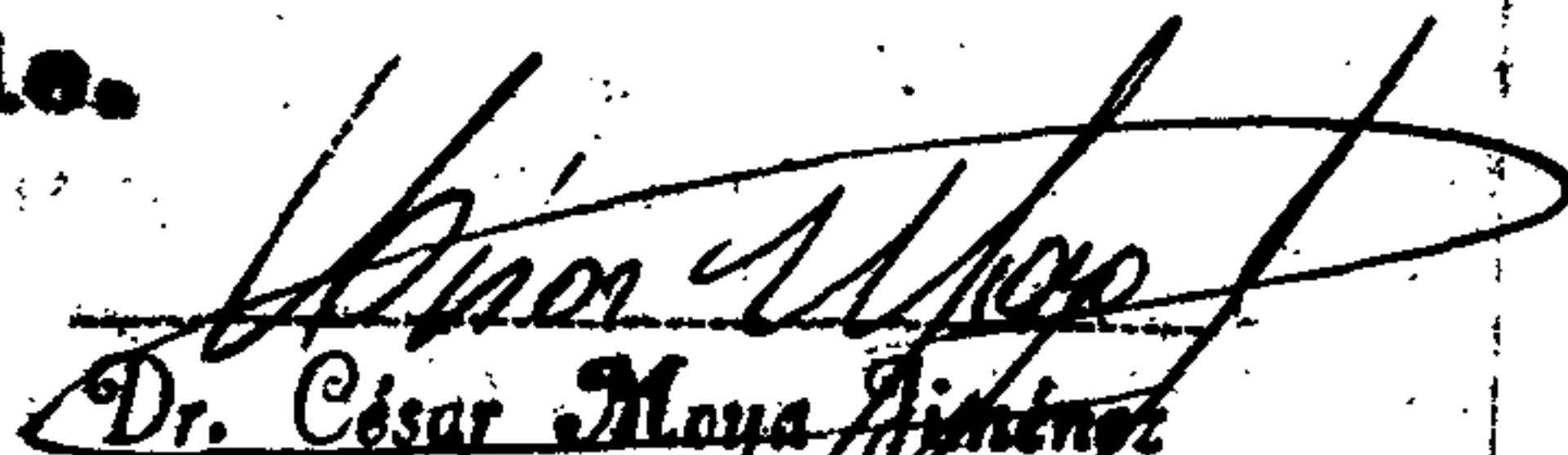
Dis. 1142

Exp. No. 40.361-82

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

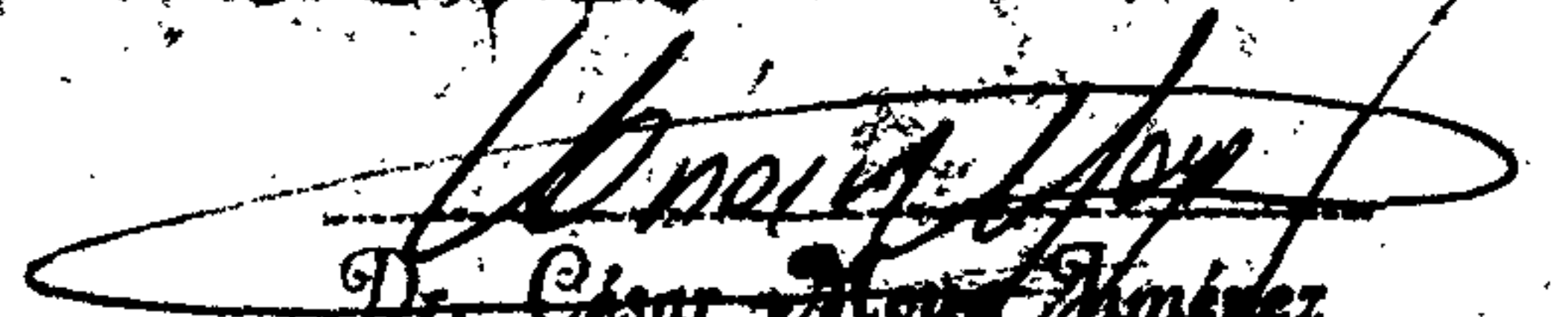


8
Certifico que hoy queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 79.033 a 79.094 número 3721 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 6791 del repertorio. Guayaquil, Marzo primero de mil novecientos ochenta y ocho. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD. Firmado: mil. Vale.


Dr. César Maya Jiménez
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a foja 58.038 del Registro de Propiedad de 1.975, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, primero de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.




Dr. César Maya Jiménez
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



Certifico que con fecha de hoy queda inscrita esta Resolución de fojas 15.019 a 15.023, número 4.173 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.982 del Repertorio. Guayaquil, seis de Abril de mil novecientos ochenta y ocho. El Registrador Mercantil Suplente.

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 41.882 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, seis de Abril de mil novecientos ochenta y ocho. El Registrador Mercantil Suplente.



Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil